

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 170
Carrera de Ingeniería en Administración Mención Marketing
o Finanzas y Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas
Instituto Profesional Providencia

En base a lo acordado en la segunda sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 25 de noviembre de 2010, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Ingeniería en Administración Mención Marketing o Finanzas y Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas presentado por el Instituto Profesional Providencia; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 2, de fecha 25 de noviembre de 2010 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería en Administración Mención Marketing o Finanzas y Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas del Instituto Profesional Providencia se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129.
2. Que dicho proceso cuenta con normas generales para la acreditación de carreras profesionales autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 29 de diciembre de 2009, el Vicerrector Académico del Instituto Profesional Providencia, don Felipe Vidal Rojas y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 18, 19, 20 y 21 de Octubre de 2010 el Instituto fue visitado por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 2 de noviembre de 2010 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al Rector del Instituto, para su conocimiento.
7. Que con fecha 16 de noviembre de 2010, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Administración y Comercio de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 2 del 25 de noviembre de 2010.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil de egreso de la carrera está formulado de manera clara, es consistente con la misión y propósitos de la institución, y presenta coherencia con el plan de estudios y los respectivos programas. No obstante, cabe señalar que la malla curricular se encuentra más bien sobrecargada, lo que genera reiteración de contenidos en los diferentes cursos.

Cabe hacer notar que los mecanismos de monitoreo del perfil de egreso no cuentan hoy con la retroalimentación adecuada de actores institucionales internos y externos, lo que inhibe la aplicación de ajustes para efectividad en general. Se sugiere avanzar en esta materia en el corto plazo.

Existen mecanismos de apoyo al estudiante pero es preciso fortalecer un sistema de seguimiento y de monitoreo en general, cuyos resultados se apliquen para aumentar la efectividad y eficiencia del proceso docente.

Si bien los profesores mantienen cierto grado de vinculación con el entorno, corresponde facilitar y promover mayormente esto último, especialmente con egresados, empleadores e instancias formales del entorno profesional y académico, a fin de respaldar medidas que tiendan a incrementar la efectividad del proceso educativo.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La unidad responsable de la carrera dispone de la organización interna y los recursos necesarios para responder a los requerimientos del desarrollo del proceso educativo comprometido. Por su parte, se observa un equipo directivo competente y comprometido con su quehacer. No obstante, es preciso tomar medidas que apunten a una mejor coordinación de las áreas y a la comunicación interna.

El cuerpo docente posee las credenciales y experiencia adecuadas, y se muestra suficiente para atender las actividades programadas. Si bien los profesores son sometidos a evaluaciones periódicas, la institución no dispone de medidas que respalden o incentiven su capacitación y perfeccionamiento formal.

Los criterios de admisión son claros y conocidos, y la institución y la unidad disponen de los recursos para el desarrollo de los programas, como también de medios de apoyo al aprendizaje.

La institución cuenta con la infraestructura y las facilidades y medios suficientes y adecuados para el desarrollo y cumplimiento del proceso educativo en marcha.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La unidad que administra la carrera tiene definidos sus propósitos y objetivos; los programas, servicios, recursos y equipamiento de que dispone la carrera, en general guardan relación con sus propósitos y presentan un adecuado equilibrio entre el número de educandos que ingresa a cada curso y el total de recursos del programa.

Existe un cuerpo normativo que regula los deberes y derechos de funcionarios, docentes y estudiantes, reglamentación que se observa suficientemente difundida en la comunidad vinculada a la carrera.

Cabe destacar que la carrera está en proceso de implementación de una nueva modalidad de enseñanza denominada Global Learning (educación semi presencial), que requiere ser internamente monitoreada, a fin de evaluar, contrastar con lo ofertado, y realizar los ajustes que correspondan. En este sentido, es procedente que la institución haga llegar a la Agencia, en el plazo de un año, a contar de la emisión del presente dictamen, un informe de avance respecto del progreso de esta innovación en la carrera.

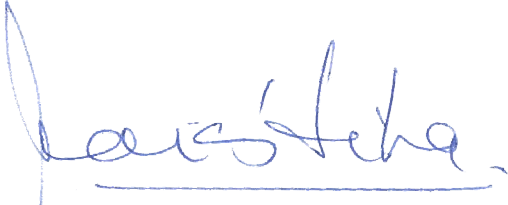

Si bien el proceso de autoevaluación fue realista, identificando en general las fortalezas y debilidades, no tuvo el insumo adecuado de informantes claves ni fue suficientemente participativo ni el informe socializado; por su parte, el plan de mejoramiento es más bien general, todo lo cual tiende a restar viabilidad a las acciones que se intenten implementar. No obstante, se observa un genuino interés y compromiso en la institución con el mejoramiento continuo, lo que al menos se manifiesta en la intención de evaluar todas sus carreras, generando los consecuentes procesos y acciones de mejoras.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Administración y Comercio de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería en Administración Mención Marketing o Finanzas y Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas del Instituto Profesional Providencia **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción, acredita la carrera de Ingeniería en Administración Mención Marketing o Finanzas y Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas del Instituto Profesional Providencia, impartida en modalidad presencial y semi presencial, en jornada diurna y vespertina en las sedes de Santiago y Concepción, por un período de dos (2) años, el que culmina el 25 de noviembre de 2012.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería en Administración Mención Marketing o Finanzas y Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas del Instituto Profesional Providencia, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción